



Universidad Nacional de Jujuy
Consejo Superior

Av. Bolivia 1239 - Tel. 4221518 - (4600) S.S de Jujuy

RESOLUCION C.S. Nº 0110-23

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de setiembre de 2023

VISTO, el Expediente S- 1787/2023, mediante el cual la Secretaría de Ciencia y Técnica y Estudios Regionales de Rectorado de esta Universidad, solicita aprobación del **DOCUMENTO DE PRESENTACIÓN DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN PRIORITARIAS, ESTRATÉGICAS Y ACORDADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY;** y

CONSIDERANDO:

Que la Línea de Investigación es LA RAZÓN DE SER de un Investigador.

Que fomenta e impulsan eventos académicos que fortalecen la formación de los estudiantes y de los propios docentes.

Que la estructura académica que promueve, orienta y organiza el desarrollo de proyectos y actividades que contribuyan a conocer y resolver problemáticas de la comunidad en general.

Que las Líneas de Investigación, reconocen la pluralidad investigativa, al integrar en una sola área temática diversas aristas del objeto de la investigación, tanto en la pluralidad de las investigaciones como en la integración de distintas disciplinas.

Que la Universidad Nacional de Jujuy (UNJu) con el proceso de crecimiento Institucional y de Expansión en la provincia que lleva en los últimos años, posee nuevos temas, actores y desafíos al proyecto de Educación Superior pública de la misma. En el campo concreto de la Ciencia y la Tecnología, este escenario plantea la necesidad de organizar y articular una agenda diversa de temas, prioridades y líneas para la producción de un conocimiento vinculado a los grandes retos del desarrollo de la sociedad.

Que el colectivo que conforma el Sistema de Ciencia y la Tecnología de la Universidad (Facultades, Institutos de Investigación, Centros y Grupos) expresan y renuevan permanentemente sus problemas, criterios de abordaje y campos de intervención e intercambio de su especialidad, al tiempo que el mismo contacto con la comunidad y las instancias del diálogo social, dejan un conjunto de demandas de conocimientos y saberes que interpelan a la comunidad científica como un todo.

Que la producción de conocimientos está en proceso de transformación, ello impulsado por las expectativas públicas puestas en la ciencia y la necesidad de resolución de temas complejos de relevancia social. Esta relevancia es definida en términos políticos y las Universidades se constituyen en el escenario principal de esas transformaciones, por lo que las propuestas deben lograr la unión entre la ciencia y la política.

Que aquí también se pone en juego la utilidad social de la investigación científica y el rol de los propios investigadores y las universidades en este proceso.

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica y Estudios Regionales de Rectorado de la Universidad Nacional de Jujuy, tiene la responsabilidad de aplicar las políticas de Ciencia y Tecnología en instrumentos de gestión y realizaciones que faciliten el contacto entre la producción de conocimientos y los proyectos de desarrollo de la comunidad.

Msc. Sandra Adriana GIUNTA
Secretaría de Ciencia y Técnica
Estudios Regionales
Universidad Nacional de Jujuy

Dra. Ing. Agr. Noemí V. Beltramo
DECANA
Facultad de Ciencias Exactas
Universidad Nacional de Jujuy
Por Art. 25 del Estatuto de la UNJu
y Art. 4º del Reglamento Interno del CS

//



Universidad Nacional de Jujuy
Consejo Superior

Av. Bolivia 1239 - Tel. 4221518 - (4600) S.S de Jujuy

RESOLUCION C.S. N° 0110-23

Que es en este marco que, en un recorrido de DOS (2) años de ordenamiento y formulación con referentes autorizados de Ciencia y Tecnología se presentan las Líneas de Investigación UNJu como un marco de referencia, un conjunto de orientaciones de prioridades y estrategias, y -sobre todo- una invitación a investigar en base a la construcción de acuerdos y alianzas, el desarrollo del talento humano y el afianzamiento del rol de la Universidad como un actor protagonista del desarrollo.

Que el mismo ha sido elaborado por el Equipo de Trabajo integrado por la Secretaría de Ciencia y Técnica y Estudios Regionales, Equipo SeCTER y el Consejo de Ciencia y Técnica de la UNJu.

Que a fs. 15/18 de autos la Comisión de Ciencia y Tecnología y Vinculación con el Medio aconseja: Aprobar el **DOCUMENTO DE PRESENTACIÓN DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN PRIORITARIAS, ESTRATÉGICAS Y ACORDADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY**, que figura desde fs.2/14 de autos. DICTAMEN C.C.T.y V.M. N° 002/2023.

Que en la Sesión Ordinaria del día de la fecha, este Cuerpo Colegiado trata y aprueba el dictamen antes mencionado por unanimidad de los miembros presentes.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias.

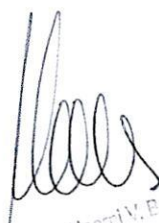
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
RESUELVE

ARTICULO 1º: Apruébase el **DOCUMENTO DE PRESENTACIÓN DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN PRIORITARIAS, ESTRATÉGICAS Y ACORDADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY**, que figura como **ANEXO UNICO** de la presente Resolución y por los motivos expuestos precedentemente.

ARTICULO 2º: Regístrese. Comuníquese a las Áreas de Competencia por medios electrónicos. Cumplido. ARCHÍVESE.




Mse. Sandra Adriana GIUNTA
Secretaría de Ciencia y Técnica
y Estudios Regionales
Universidad Nacional de Jujuy


Dra. Ing. Agr. Norma V. Bortolotto
DECANA
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Jujuy
Por Art. 25 del Estatuto de la UNJu
y Art. 7º del Reglamento Interno del CS



Universidad Nacional de Jujuy

Consejo Superior

Av. Bolivia 1239 - Tel. 4221518 - (4600) S.S de Jujuy

RESOLUCION C.S. N° 0110-23

ANEXO UNICO

DOCUMENTO DE PRESENTACIÓN DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN PRIORITARIAS, ESTRATÉGICAS Y ACORDADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN UNJU

PRESENTACIÓN

El proceso de crecimiento institucional y de expansión en el territorio que lleva adelante la Universidad en los últimos años, ha acercado nuevos temas, actores y desafíos al proyecto de Educación superior pública de la UNJu. En el campo concreto de la Ciencia y la Tecnología (C y T), este escenario plantea la necesidad de organizar y articular una agenda diversa de temas, prioridades y líneas para la producción de un conocimiento vinculado a los grandes retos del desarrollo de la sociedad.

El colectivo que conforma el sistema C y T de la Universidad (Facultades, Institutos de Investigación, Centros y Grupos) expresan y renuevan permanentemente sus problemas, criterios de abordaje y campos de intervención e intercambio de su especialidad, al tiempo que el mismo contacto con la comunidad y las instancias del diálogo social, dejan un conjunto de demandas de conocimientos y saberes que interpelan a la comunidad científica como un todo.

La producción de conocimientos está en proceso de transformación, ello impulsado por las expectativas públicas puestas en la ciencia y la necesidad de resolución de temas complejos de relevancia social. Esta relevancia es definida en términos políticos y las universidades se constituyen en el escenario principal de esas transformaciones, por lo que las propuestas deben lograr la unión entre la ciencia y la política.

Aquí también se pone en juego la utilidad social de la investigación científica y el rol de los propios investigadores y las universidades en este proceso.

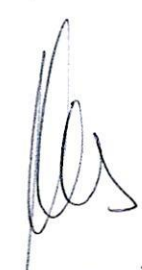
La Secretaría de Ciencia y Técnica y Estudios Regionales, tiene la responsabilidad de instrumentar las políticas de Ciencia y Tecnología en instrumentos de gestión y realizaciones que faciliten el contacto entre la producción de conocimientos y los proyectos de desarrollo de la comunidad.

Es en este marco que, en un recorrido de DOS (2) años de ordenamiento y formulación con referentes autorizados de C y T, se presentan las Líneas de Investigación UNJu como un marco de referencia, un conjunto de orientaciones de prioridades y estrategias, y –sobre todo- una invitación a investigar en base a la construcción de acuerdos y alianzas, el desarrollo del talento humano y el afianzamiento del rol de la Universidad como un actor protagonista del desarrollo.

OBJETIVO

Articular a través de un instrumento abierto y estructurado, los diversos temas y problemas de Ciencia, Tecnología e Innovación expresados desde los distintos espacios del sistema científico y tecnológico de la Universidad, en respuesta a la demanda de nuevos conocimientos de la sociedad, según un criterio de plan y fundado en políticas regionales de C y T.


Msc. Sandra Adriana GIUNTA
Secretaría de Ciencia y Técnica
y Estudios Regionales
Universidad Nacional de Jujuy


Dra. Ing. Agr. Noemi V. Bejorano
DECANA
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Jujuy
Por Art. 25 del Estatuto de la UNJu
y Art. 7° del Reglamento Interno del CS



Universidad Nacional de Jujuy
Consejo Superior

Av. Bolivia 1239 - Tel. 4221518 - (4600) S.S de Jujuy

RESOLUCION C.S. N° 0110-23

COMPONENTES

Las Líneas Prioritarias, Estratégicas y Acordadas se formuló de acuerdo con los siguientes presupuestos:

- ◆ Documentos de líneas y temas de investigación de las Unidades Académicas de la UNJu.
- ◆ Documentos de líneas y temas de investigación de los Institutos de Investigación de dependencia directa o compartida de la UNJu.
- ◆ Marco general de disciplinas, temas y orientaciones expresados en los proyectos de las convocatorias en vigencia de la SeCTER (general y específicas) y aquellas con financiamiento externo.
- ◆ Demanda organizada del medio, producto de la identificación de necesidades relevadas a través del contacto con distintos sectores de la comunidad.

INSCRIPCIÓN DE LAS LÍNEAS DENTRO DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA SECTER

El Plan de Gestión de Ciencia y Técnica de la SeCTER es el marco de política, gestión y evaluación de los proyectos de investigación, desarrollo de personas, definición de marcos de referencia y de instrumentos de comunicación de resultados de la actividad científica de la UNJu. Como Plan, su alcance y aplicación respeta el principio de la libertad académica y procura orientar el esfuerzo del sistema de CyT hacia objetivos que respondan a necesidades sentidas de la sociedad, determinadas sobre la base del consenso, lo más amplio posible.

Dentro de la estructura del Plan, la formulación de Líneas prioritarias y estratégicas, válidas para el colectivo de la comunidad científica, representa una tendencia que revierte la política tradicional de otorgar subsidios sobre la oferta espontánea de proyectos y que utiliza como único criterio de asignación el de la excelencia académica del solicitante.

Las líneas que se proponen, invitan a planificar en base a la demanda, que la propia universidad está planteando en función de las necesidades sociales. En este sentido, las orientaciones de política que se proponen instrumentar a partir de las líneas, se dirigen hacia:

- ◆ Desarrollo y fortalecimiento del sistema científico y tecnológico. Contribución desde la ciencia y la tecnología al proceso de expansión territorial y de incorporación de nuevos actores a la investigación.
- ◆ Vinculación de la ciencia con proyectos de desarrollo de la comunidad. Fortalecimiento de la comunidad científica de la UNJu a través de la formación y el estímulo de la iniciativa y la vocación científica.
- ◆ Establecimiento de alianzas público-privadas para la creación, intercambio y asimilación crítica de conocimientos.
- ◆ Prioridad al estudio, preservación y divulgación de los saberes propios de las comunidades originarias y culturas de la Región.

Msc. Gabriela Adriana GIUNTA
Secretaría de Ciencia y Técnica
y Estudios Regionales
Universidad Nacional de Jujuy

Dra. Ing. Agr. Noemí V. Bejorano
DECANA
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Jujuy

Por Art. 25 del Estatuto de la UNJu
y Art. 7° del Reglamento Interno del CS



Universidad Nacional de Jujuy
Consejo Superior

Av. Bolivia 1239 - Tel. 4221518 - (4600) S.S de Jujuy

RESOLUCION C.S. N° 0110-23

EQUIPO DE TRABAJO

◆ **Secretaria de Ciencia y Técnica y Estudios Regionales/UNJu**

Msc. Sandra Adriana GIUNTA

◆ **Equipo SeCTER**

T.C.S. Jorge CASTRO
Ing. Nilda ALCAZAR

◆ **Consejo de Ciencia y Técnica/ UNJu/ Delegados**

Facultad de Ingeniería:

Titular: David SÁNCHEZ RIVERO
Suplente: Héctor TARIFA

Facultad de Ciencias Agrarias

Titular: Gabriela S. ENTROCASI
Suplente: María Gabriela GANEM

Facultad de Ciencias Económicas:

Titular: Fausta Francisca CRUZ
Suplente: Alfredo MATAS

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales:

Titular: Rafael Ángel CARRILLO
Suplente: Martín BASSO

Institutos con dependencia UNJu:

Titular: Cecilia HEIT
Suplente: Nancy HERNÁNDEZ

Secretaría Ciencia y Técnica y Estudios Regionales:

Sandra Adriana GIUNTA


Msc. Sandra Adriana GIUNTA
Secretaría de Ciencia y Técnica
y Estudios Regionales
Universidad Nacional de Jujuy


Dra. Ing. Agr. Noemí V. Bejorano
DECANA
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Jujuy

Por Art. 25 del Estatuto de la UNJu
y Art. 4° del Reglamento Interno del CS



Universidad Nacional de Jujuy
Consejo Superior

Av. Bolivia 1239 - Tel. 4221518 - (4600) S.S de Jujuy

RESOLUCION C.S. N° 0110-23

FASES DE FORMULACIÓN

I. Equipo SeCTER

1. Ordenamiento y organización de fuentes.
2. Análisis e integración de información por disciplinas, líneas y problemas de investigación.
3. Priorización por líneas de políticas públicas de c y t y acuerdos (nacional, regional, provincial).
4. Primer nivel de prioridades.

II. Consejo de Ciencia y Técnica

5. Segundo nivel de análisis, integración e incorporación de disciplinas, líneas y problemas de investigación desde las Unidades e Institutos de la UNJu.
6. Segundo Nivel de Prioridades.

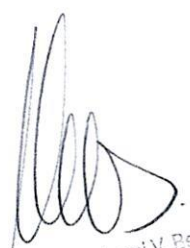
III. Autoridad de C y T UNJu

7. Integración de los criterios de acuerdos en el nivel regional.
8. Orden final de las Líneas prioritarias definidas como estratégicas.
9. Formulación Final y preparación del documento de presentación.

IV. Consejo Superior de la Universidad

10. Análisis y aprobación de las Líneas UNJu.


Msc. Sandra Adriana GIUNTA
Secretaría de Ciencia y Técnica
y Estudios Regionales
Universidad Nacional de Jujuy


Dra. Ing. Agr. Norma V. Beltramo
DECANA
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Jujuy
Por Art. 25 del Estatuto de la UNJu
y Art. 4° del Reglamento Interno del CS



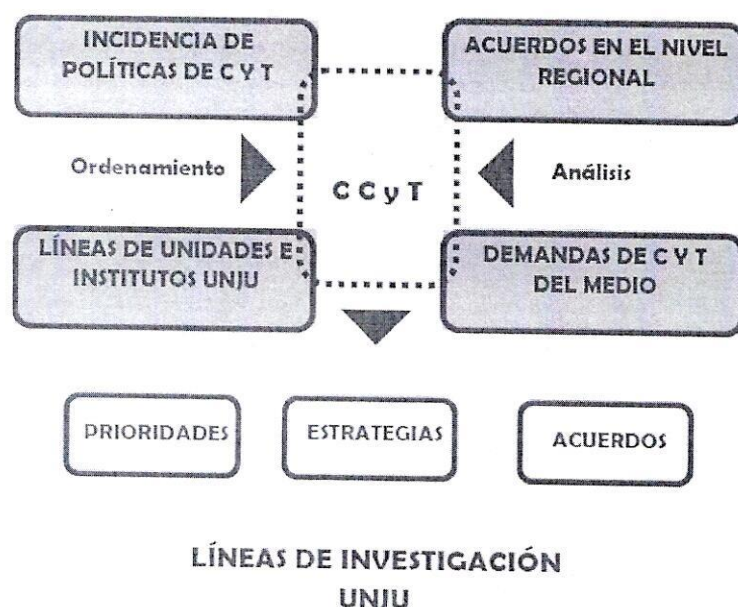
Universidad Nacional de Jujuy

Consejo Superior

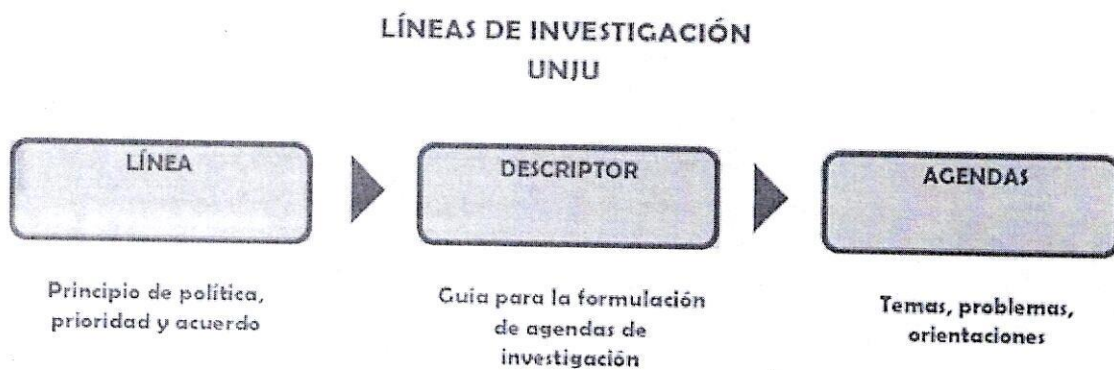
Av. Bolivia 1239 - Tel. 4221518 - (4600) S.S de Jujuy

RESOLUCION C.S. N° 0110-23

Esquema simplificado



Unidad de presentación



Msc. Sandra Adriana GIUNTA
Secretaría de Ciencia y Técnica
y Estudios Regionales
Universidad Nacional de Jujuy

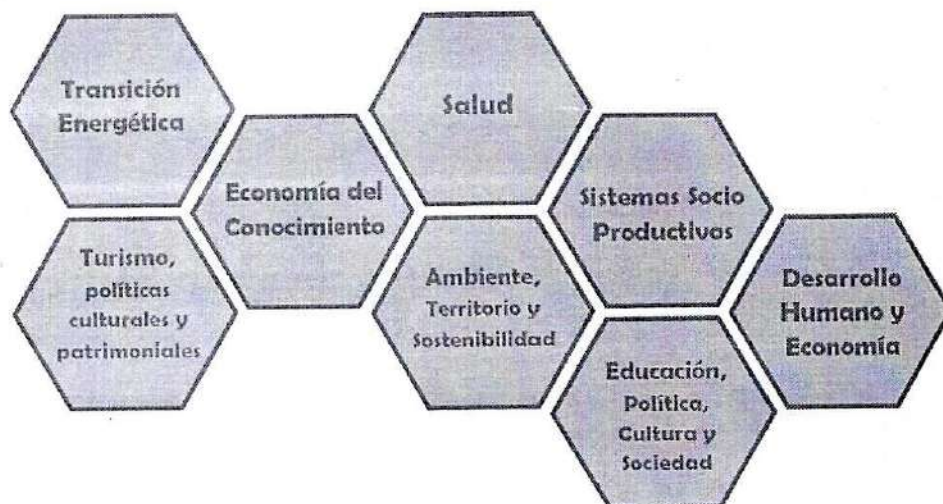
Dra. Ing. Agr. Noemí V. Rodríguez
DECANA
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Jujuy

Por Art. 25 del Estatuto de la UNJU
y Art. 7 del Reglamento Interno del CS



Estructura de líneas

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN UNJU



Líneas de Investigación UNJu

Transición Energética

Sector estratégico para el desarrollo regional.

- ♦ Desarrollo de capacidades productivas y tecnológicas.
- ♦ Conocimiento y oportunidades de desarrollos tecnológicos basados en la sustentabilidad social, ambiental, y económica de los procesos extractivos y de procesamiento.
- ♦ Vinculación entre la realidad productiva y la orientación de la actividad científico-tecnológica.
- ♦ Identificación de potencialidades para la creación de eslabonamientos productivos locales
- ♦ Conocimiento del funcionamiento de la gobernanza multinivel del sector

- ▶ Desarrollo energético.
- ▶ Desarrollo Tecnológico Minero.
- ▶ Diversificación de la matriz productiva.
- ▶ Legislación, normativa y regímenes.



**Economía del
Conocimiento**
y sus servicios

**Valor agregado e innovación para las
economías regionales**

- ♦ Utilización de métodos, procesos, algoritmos y sistemas científicos para extraer conocimientos, ideas y finalmente soluciones.
- ♦ Desarrollo de productos y/o servicios tecnológicos que tengan como eje soluciones innovadoras.
- ♦ Mejora de procesos productivos que incorporen valor agregado e innovación.
- ♦ Proyectos vinculados a la demanda productiva local.

- ▶ Servicios informáticos y digitales.
- ▶ Ciencias de datos.
- ▶ Incorporación de TIC.
- ▶ Estadística, modelos y simulación.
- ▶ El Derecho y las Ciencias Económicas
- ▶ Subjetividades y redes comunicacionales en contextos diversos
- ▶ Inteligencia artificial

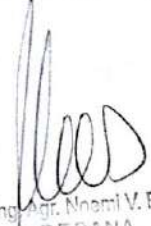
**Ambiente,
Territorio y
Sostenibilidad**

**Conservación de los recursos naturales y del
ambiente.**

- ♦ Conocimiento de la estructura, funcionamiento y dinámica de los ecosistemas.
- ♦ Conocimientos referidos a la problemática del uso y manejo de

- ▶ Contabilidad Social, ambiental e intercultural.
- ▶ Biodiversidad.
- ▶ Gestión ambiental.


María Gabriela GIUNTA
Secretaría de Ciencia y Técnica
y Estudios Regionales
Universidad Nacional de Jujuy


Dra. Ing. Agr. Noemí V. Bejrono
DECANA
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Jujuy
Por Art. 25 del Estatuto de la UNJu
y Art. 4º del Reglamento Interno del CS



los recursos naturales y del ambiente, con acento en las configuraciones territoriales. ♦ El territorio se convierte en el nuevo agente competitivo, cuyo objetivo es mejorar la productividad, la competitividad, el empleo local y disminuir la pobreza. ♦ Detección de problemáticas ambientales a tiempo y propuestas de medidas de mitigación y adaptación. ♦ Modelos de intervenciones de manejo a escala que permitan compatibilizar las actividades humanas con la conservación de la biodiversidad en el largo plazo.	▶ Agroecología. ▶ Cambio climático. Riesgo ambiental ▶ Contaminación atmosférica, del agua y del suelo. ▶ Ordenamiento territorial. ▶ Geociencias. ▶ Biología molecular, biología celular y genética. ▶ Ambiente y Salud. ▶ Estructura Social: Migraciones. Procesos identitarios. Redes Sociales ▶ Impacto ambiental. ODS. Agenda 2030. ▶ Economía circular. Huella hídrica, ecológica y ambiental.
---	--

Sistemas socio
productivos
regionales

*Retos socio productivos que articulan
academia, sector público y privado.*

♦ Investigación aplicada y de transferencia tecnológica, con anclaje territorial en organizaciones y emprendimientos del entramado socio productivo local y regional. ♦ Integración de los complejos científico-tecnológicos en la resolución de demandas y necesidades de tipo social o productivo. ♦ Capacidad de los actores locales - económicos y socio-institucionales- para dar nuevas respuestas a los	▶ Sistemas territoriales de producción. ▶ Agroindustria. ▶ Gestión, producción, productividad, innovación y desarrollo socio económico. ▶ Procesos productivos. ▶ Tecnología de alimentos. ▶ Contabilidad, administración, economía y tributación ▶ Economía regional
--	---

Dra. Carolina Adriana GIUNTA
Secretaría de Ciencia y Técnica
y Estudios Regionales
Universidad Nacional de Jujuy

Dra. Ing. Agr. Norma V. Delmondo
DECANA
Facultad de Ciencias Exactas
Universidad Nacional de Jujuy
Por Art. 25 del Estatuto de la UNJu
y Art. 1º del Reglamento Interno del CS



Universidad Nacional de Jujuy

Consejo Superior

Av. Bolivia 1239 Tel. 4221518 - (4600) S.S. de Jujuy

RESOLUCION C.S. N° 0110-23

problemas específicos de los territorios.

- ♦ Estudio del aprovechamiento racional de los recursos, e innovación económica y social como base del desarrollo local.
- ♦ Un nuevo tipo de crecimiento económico que promueve la equidad social y establece una nueva relación con la naturaleza, permitiendo una mejora substancial de la calidad de vida de la sociedad, o de una comunidad.

► Estudios Urbanos y Rurales.
Territorio y Sociedad.

► Seguridad alimentaria: inocuidad, calidad.

► Agregado de valor en origen.
Comercialización
► Soberanía alimentaria.

Salud

Contribuciones basadas en evidencia para la intervención en salud.

- ♦ Mejoramiento de la salud de la población mediante el desarrollo de estrategias desarrolladas a través de la investigación básica y aplicada.
- ♦ Estrategias efectivas de promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica en el ámbito poblacional.
- ♦ Mejor conocimiento de las condiciones de salud de la población y el estudio de los factores que influyen en el proceso salud-enfermedad, con énfasis en grupos vulnerables.
- ♦ Comprensión de las necesidades de salud de la población y para la toma de decisiones en políticas y programas que fortalezcan el sistema de salud.

► Control de Enfermedades.

► Investigación en salud.

► Sistema de salud.

► Educación para la salud.

► La Salud Pública en el tercer milenio.
Participación Social y Promoción de la Salud.

CSH
Mtro. Sandra Adriana GIUNTA
Secretaría de Ciencia y Técnica
y Estudios Regionales
Universidad Nacional de Jujuy

llers
Dra. Ing. Agr. Norma R. Riquelme
DECAMA
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Jujuy
Art. 15 del Estatuto de la U
del 3° del Reglamento Interno del CS



**Desarrollo
Humano y
Economía**

***Aportes de la cyt para conseguir los
Objetivos de Desarrollo del Milenio***

- ♦ Desarrollo Humano definido como productivo, equitativo, sostenible y potenciador.
- ♦ Los beneficios de las investigaciones repercuten en las personas menos favorecidas y sitúan al ser humano en el centro de las intervenciones.
- ♦ Análisis de la pobreza entendida como la privación conjunta y significativa de múltiples libertades centrales.
- ♦ Prioridad a proyectos que contribuyan a la sostenibilidad y al desarrollo humano, mediante la formación, investigación, transferencia de tecnología y creación de empresas.

- ▶ Acceso al hábitat.
- ▶ Capacidades para el Desarrollo Humano.
- ▶ Indicadores y medidas de bienestar, desigualdad y pobreza.
- ▶ Investigación de frontera.
- ▶ Ejercicio y defensa de los derechos sociales y ambientales.
- ▶ Pequeñas y medianas empresas (PYMES)
- ▶ Estudios Históricos, Sociales y Culturales de los Pueblos Originarios.

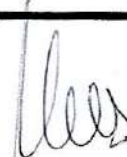
**Turismo,
políticas
culturales y
patrimoniales**

***El reto de la sostenibilidad económica, social
y medioambiental.***

- ♦ Desarrollo de capacidades para la gestión de microempresas prestadoras de los servicios del sector, generadora de negocios inclusivos.
- ♦ El patrimonio tangible e intangible es portador de un potencial endógeno, entendido como el

- ▶ Gestión y planificación sostenible de destinos turísticos.
- ▶ Comunicación en Turismo.


Micaela Sandra Adriana GIUNTA
Secretaría de Ciencia y Técnica
y Estudios Regionales
Universidad Nacional de Jujuy


Dra. Ing. Agr. Marcela M. Riquelme
DECANA
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Jujuy
Por Art. 25 del Estatuto de la U.
y Art. 3º del Reglamento Interno del C.S.



Universidad Nacional de Jujuy

Consejo Superior

Av. Bolivia 1239 Tel 4221518 – (4600) S.S. de Jujuy

RESOLUCION C.S. N° 0110-23

- ♦ conjunto de todos los recursos de diferente naturaleza, que se pueden aprovechar para construir un desarrollo local humano, equitativo, sostenible y competitivo.
- ♦ Fortalecimiento de la investigación cultural y la creación de políticas públicas vinculadas al patrimonio.
- ♦ Aporte de nuevos enfoques y reflexiones desde distintas disciplinas: letras, filosofía, artes, historia, antropología social y arqueología, biología, geología, ciencia y tecnología, al conocimiento, difusión y accesibilidad del patrimonio.

- Políticas turísticas y regulación del sector.
- Cadena productiva de la cultura
- Valoración, gestión y difusión del patrimonio cultural.

Educación,
política, cultura y
sociedad

*Desafíos urgentes para la construcción de
sociedades más justas.*

- ♦ Construcción de conocimiento educativo que favorezca la ampliación de oportunidades de aprendizajes para todas y todos los estudiantes en contextos pedagógicos regulares y emergentes como también en diversas comunidades y niveles educativos.
- ♦ Prácticas culturales como lugar de contacto –reflexivo y dinámico- donde los distintos grupos humanos se encuentran y producen las imágenes del mundo, los códigos de conducta, los sistemas de pensamiento, los saberes necesarios y demás elementos materiales e intangibles que les sirven para la

- Ecosistemas de Enseñanza y Aprendizaje
- Políticas, Gestión y Liderazgo Institucional
- Comunicación y discursos sociales.
- Ciudadanía, Inclusión y Diversidad
- Bienes culturales arqueológicos y artísticos.
- Comunicación popular.
- Mediaciones
- Comunicación Pública de la Ciencia.
- Corporalidades y performances culturales

Mtro. Sandra Adriana GIUNTA
Secretaría de Ciencia y Técnica
y Estudios Regionales
Universidad Nacional de Jujuy

Dra. Ing. Agr. María V. Repetto
DECANATO
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Jujuy
Por el CS, conforme a lo establecido en la UNJU
y Art. 7° del Reglamento Interno del CS



Universidad Nacional de Jujuy

Consejo Superior

Av. Bolivia 1239 Tel. 4221518 – (4600) S.S. de Jujuy

RESOLUCION C.S. Nº 0110-23

construcción de la realidad social.

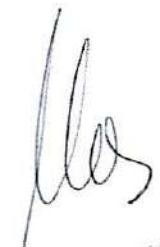
- ♦ Las personas como poseedoras de múltiples identidades culturales y pertenecientes a grupos que son, a su vez, heterogéneos y dinámicos.
- ♦ Cambio social planteado como transformación educativa.
- ♦ Diálogo entre el enfoque de las capacidades y el marco analítico de la interculturalidad.

► Estudios de Género.

► Diversidad cultural. Interculturalidad.

► Perspectiva de género


Msc. Sandra Adriana GIUNTA
Secretaría de Ciencia y Técnica
y Estudios Regionales
Universidad Nacional de Jujuy


Dra. Ing. Agr. Noemí V. Beltramo
DECANA
Facultad de Ciencias Agrarias
Por Art. 25 del Estatuto de la UNJu
y Art. 3º del Reglamento Interno del CS